



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO
ECONOMICO
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA 2010-2013**



TORREÓN
gente trabajando

**VIGESIMA SESIÓN DEL DÍA 22 DE ENERO DEL AÑO 2013, A LAS
11:00HRS (once).**

En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 22 de Enero del año 2013, en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en el Interior del Edificio de la Sala de Regidores se reunió la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, integrada por el C. Lic. José Reyes Blanco Guerra; Presidente, Lic. Armando González Murillo, Secretario; Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Vocal; Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por: Constructora e Inmobiliaria H. de Durango SA. De CV., la cual solicita a esta comisión la autorización para el uso comercial de un predio propiedad del municipio ubicado en la Autopista Torreón_ San Pedro, Lote 1, Manzana 1 del Fraccionamiento Villas las Margaritas, en el cual se pretende realizar un fraccionamiento comercial que en lo sucesivo se denomina: "Plaza Comercial Hacienda del Rosario" Y dentro del Tercer punto del Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107° y 102° Fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 126° del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

UNICO: Que se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación la solicitud presentada por: Constructora e Inmobiliaria H. de Durango SA. De CV., la cual solicita a esta comisión la autorización para el uso comercial de un predio propiedad del Municipio ubicado en la Autopista Torreón_ San Pedro, Lote 1, Manzana 1 del Fraccionamiento Villas las Margaritas, en el cual se pretende realizar un fraccionamiento comercial que en lo sucesivo se denominara: "Plaza Comercial Hacienda del Rosario", para el desarrollo del proyecto se solicita se autorice que el predio se destine al uso comercial en los términos del artículo 183° y siguiente de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en el plan de Desarrollo Municipal 2010-2013, el Ayuntamiento estableció como uno de sus ejes prioritarios tener "Un Torreón Competitivo", lo cual implica la promoción de inversiones, otorgando facilidades para las mismas y en su caso, por ser de interés general, el destinar recursos públicos, ya sea económicos, físicos o materiales, para promover la atracción de inversiones productivas en la Ciudad.

Que el proyecto comercial denominado "Plaza Comercial Hacienda del Rosario", se considera un proyecto clave para continuar apuntalando comercialmente el corredor de la Autopista Torreón_ San Pedro, en su tramo hasta el Territorio Santos Modelo.





Que el proyecto “Plaza Comercial Hacienda del Rosario”, contempla una inversión superior a los 20 millones de pesos, lo cual representa una de las inversiones comerciales mas significativas del sector.

Que el predio donde se pretende desarrollar el proyecto, fue adquirido por el Ayuntamiento de Torreon, de conformidad con el artículo 178 y 231 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza, según consta en la Escritura Publica no. 759 de fecha 10 de Agosto de 1999, pasada ante la fe de Notario Publico No. 55 en Torreon, Lic. Armando Martínez Herrera.

Que dada su ubicación en la zona de la Ciudad que actualmente tiene el mayor crecimiento comercial, el predio tiene una natural vocación comercial, lo cual se ha corroborado teniendo a la vista la anuencia de los vecinos del sector.

Que desde su adquisición en 1999 por parte del Ayuntamiento y hasta la fecha, el predio se encuentra en uso y su destino es el equipamiento urbano, lo cual es compatible con su vocación comercial dada la creciente demanda por este tipo de servicios en la zona.

SEGUNDO: Que una vez revisada la solicitud presentada por Constructora e Inmobiliaria H. de Durango SA. De CV., la cual solicita a esta comisión la autorización para el uso comercial de un predio propiedad del municipio ubicado en la Autopista Torreon_ San Pedro, Lote 1, Manzana 1 del Fraccionamiento Villas las Margaritas, en el cual se pretende realizar un fraccionamiento comercial que en lo sucesivo se denominara “Plaza Comercial Hacienda del Rosario” Por lo que se somete a votación por el C. José Reyes Blanco Guerra, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose un resultado de la siguiente manera:

DICTAMEN:

PRIMERO: Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad de votos de los presentes la solicitud presentada por Constructora e Inmobiliaria H. de Durango SA. De CV.

SEGUNDO: Se consiente el uso comercial del predio ubicado en la Autopista Torreon_ San Pedro, Lote 1, Manzana 1 del Fraccionamiento Villas las Margaritas, y la construcción de un fraccionamiento comercial en los términos de los artículos 183 y 184 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza.





TERCERO: Que por tratarse de un proyecto que fortalecerá comercialmente el sector y considerando la inversión de mas de 20 millones de pesos que se contempla, se autoriza el uso y usufructo del predio a favor de Constructora e Inmobiliaria H. de Durango SA. De CV., quien quedara autorizado a tomar posesión del mismo con la finalidad de avanzar en el bardeo del predio y trabajos preliminares, hasta en tanto se formalice el instrumento jurídico definitivo que en su caso acuerde la autoridad competente con el interesado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 126° del Reglamento Interior de R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo., para su Análisis, discusión y posible aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA. A 25 DE ENERO DE 2013
COMISION DICTAMINADORA

 LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA PRESIDENTE	 LIC. ARMANDO GONZALEZ MURILLO SECRETARIO
 ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ VOCAL	 LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES VOCAL

